

CERTIFICADO Nº 2936

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 446, de fecha 29 de diciembre 2008, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 4096:

En conformidad al procedimiento establecido por los artículos 57 y siguientes del DL. 1939, y modificaciones posteriores, se acuerda emitir opinión favorable a las siguientes solicitudes:

- Exp. Nº 042CU444550 Solicitud de Renovación de concesión de uso gratuito por 5 años, requerida por el Centro de Madres "Aurora de Chile", del inmueble ubicado en Esquina Calle Diaguitas con calle 1º de mayo, ciudad de Ovalle, contenido en Ord. Nº 3631 de fecha 01 de diciembre de 2008, presentado por el Sr. Intendente.
- Exp. Nº 041CU401143, Solicitud de Concesión de Uso Gratuito por 5 años, requerida por el Junta de Vecinos Villa El Salvador, Coquimbo, del inmueble ubicado en Arturo Pacheco Altamirano Nº212, Villa El Salvador, contenido en Ord. Nº 3630 de fecha 01 de diciembre de 2008, presentado por el Sr. Intendente.
- Exp. Nº 041CU386982 Solicitud de concesión de uso gratuito por 5 años, requerida por el Junta de Vecinos Nº 5 sector Casuto de Andacollo, del inmueble ubicado en Avda. Portales Nº 576 Andacollo, contenido en Ord. Nº 3634 de fecha 01 de diciembre de 2008, presentado por el Sr. Intendente.
- Exp. Nº 042CU331966 Solicitud de concesión de uso gratuito por 5 años, requerida por la Fundación Cema Chile, Región de Coquimbo, del inmueble ubicado en Población Fray Jorge, calle Victoria Nº 668, Ovalle, contenido en Ord. Nº 3633 de fecha 01 de diciembre de 2008, presentado por el Sr. Intendente.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 votos de 16 Consejeros asistentes a la Sesión. El consejero Sr. Muñoz se abstiene de votar. El consejero Sr. Pino no se encuentra en la sala al momento de la votación.

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL